



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 17 ABR. 2026	Hs. 13:43
Numero: 338	Fojas: 23
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia, 17 de abril de 2026

Responsable de Coordinación y Despacho

Remito para incorporación al Boletín de la próxima Sesión Ordinaria el Asunto N.º 13/2026 en virtud de que al haber sido puesto a consideración en Audiencia Pública del día 17 de abril del corriente año, corresponde su tratamiento en Segunda Lectura.

Sin otro particular, saludo atte.

SCHREINER Federico
Responsable a/c Área Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

86/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 24/2026, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba el Convenio de Cesión de Uso registrado bajo el N.º 22547, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Club "El Palomar", en el marco de la Ordenanza Municipal N.º 2328.

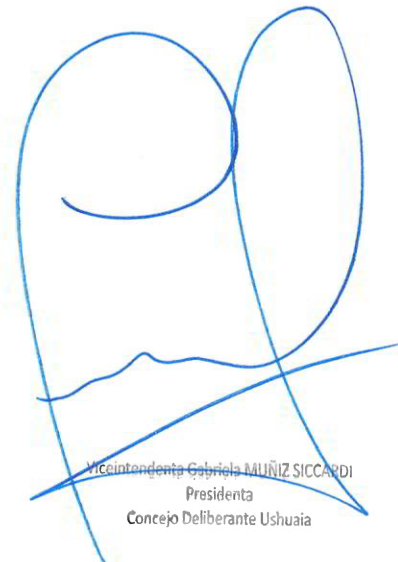
ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
26/03/2026.-

CO
9


Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

USHUAIA, 12 ENE: 2026

VISTO el Expediente E-1479/2021 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el día dos (2) de enero de 2026, se ha suscripto un Convenio de Cesión de Uso entre esta Municipalidad, representada por la Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Sra. Yanira Ethel MARTINEZ ORTIZ, D.N.I. N° 32.278.503 y la Asociación Civil Club "El Palomar", representada por su Presidente, Sr. Jorge José LEDESMA, D.N.I. N° 30.253.822, en el marco de la Ordenanza Municipal N° 2328.

Que el mencionado Convenio, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente, ha sido registrado bajo el N° 22547, correspondiendo su aprobación ad-referéndum del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 152 incisos 1), 21) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, ad-referéndum del Concejo Deliberante, el Convenio de Cesión de Uso registrado bajo el N° 22547, el cual se adjunta y forma parte del presente, celebrado el día dos (2) de enero de 2026, entre esta Municipalidad, representada por la Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Sra. Yanira Ethel MARTINEZ ORTIZ, D.N.I. N° 32.278.503 y la Asociación Civil Club "El Palomar", representada por su Presidente, Sr. Jorge José LEDESMA, D.N.I. N° 30.253.822, en el marco de la Ordenanza Municipal N° 2328. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a las partes interesadas con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 24 2026

Yosica Valeria Galay
Jefa de Gabinete

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Walter Vucito
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Vicintendente Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

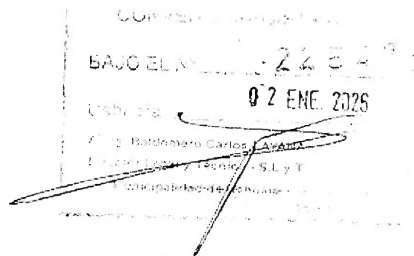
ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
«República Argentina»
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna
Jefe Dpto. Protocolación de Doc. Adm.
Subdir. Dpto. Gr. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



CONVENIO DE CESIÓN DE USO

En la ciudad de Ushuaia capital de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por la Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Yanira Ethel MARTINEZ ORTIZ, D.N.I. N° 32.278.503, con domicilio legal en calle San Martín N° 660 de la ciudad de Ushuaia, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la Asociación Civil Club "El Palomar" representada en este acto por su Presidente Sr. Jorge José LEDESMA, D.N.I. N° 30.523.822, con Personería Jurídica N° 818, carácter que acreditan mediante Acta Constitutiva y Acta de designación de autoridades de fecha 2 de septiembre de 2004 y 07 de enero de 2025 respectivamente, con domicilio legal en la calle Pablo Imboden N° 1140 de la misma ciudad, en adelante "LA ASOCIACIÓN", convienen en celebrar el presente Convenio de Cesión de Uso en el marco de la Ordenanza Municipal N° 2328 promulgada por Decreto Municipal N° 659/2001, "ad-referéndum" del Sr. Intendente Municipal y del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia.-----

PRIMERA: OBJETO. LA MUNICIPALIDAD cede en uso a LA ASOCIACIÓN la parcela ubicada en la Sección D - macizo 89 - Parcela 4, identificada como espacio verde, propiedad de LA MUNICIPALIDAD, de acuerdo a la plancheta y documentos que conforman el Anexo I que forma parte integrante del presente, con el objeto de que LA ASOCIACIÓN promueva la adecuación de las instalaciones existentes para dotar a la ciudad de un Centro Preventivo Local de Adicciones (CEPLA) para contener las necesidades de atención y tratamiento de los ciudadanos con problemática de consumo de sustancias, de acuerdo al proyecto establecido por el PEN en el marco del Decreto N° 48/2014 y plasmado en el Programa Nacional "Recuperar Inclusión".-----

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD cede a LA ASOCIACIÓN y ésta recibe de conformidad el espacio verde en el estado en que se encuentra con las instalaciones allí implantadas, obligándose LA ASOCIACIÓN a restituirlo en el mismo estado, salvo los deterioros derivados del buen y correcto uso y transcurso del tiempo. A fin de resguardar el patrimonio Municipal, un agente designado por LA MUNICIPALIDAD llevará un registro en el que se asentarán las novedades que se suscitaren al respecto de dicho patrimonio, elevando periódicamente un informe a la Dirección de Patrimonio, Concesiones y Seguros.-----

TERCERA: Las mejoras y/o construcciones que realice LA ASOCIACIÓN para la adecuación de las instalaciones a las necesidades del CEPLA, deberán contar con la previa autorización de LA MUNICIPALIDAD dando estricto cumplimiento a la normativa vigente en la materia. Toda mejora introducida quedará incorporada al patrimonio Municipal sin generar derecho a reclamo alguno por parte de LA ASOCIACIÓN.--

CUARTA: LA ASOCIACIÓN se compromete a ejecutar el mantenimiento de las instalaciones mencionadas en el presente, como así también su entorno inmediato, incluyendo en esto la provisión de servicios necesarios del correcto acopio y retiro de residuos que se generen en la actividad a desarrollar, como así también deberá permitir el paso y uso público de la escalera que se encuentra implantada en el lote.-----

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD se hará cargo del pago de las facturas correspondientes a la provisión de servicios de energía, gas, agua, etc. del edificio, necesarios para el

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Agustina Cardozo Pona
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

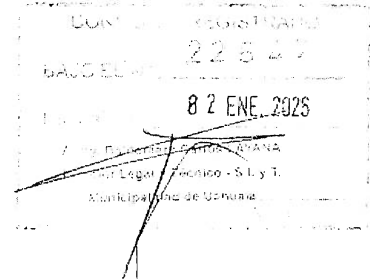
ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna
Jefe de Gabinete y Subsecretaría de Des. Adm.
Subdir. Op. Gen. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



funcionamiento.-----

SEXTA: LA ASOCIACIÓN deberá contraer a su cargo un seguro de responsabilidad civil e incendio de las instalaciones y contenido, en un plazo no mayor a QUINCE (15) días corridos contados a partir de la notificación de la ratificación por parte del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.-----

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá una duración de TREINTA (30) años contados a partir de la ratificación por parte del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.-----

OCTAVA: El presente Convenio podrá ser rescindido por acuerdo de las partes o ante incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente acuerdo mediante preaviso, con una antelación no inferior a SESENTA (60) días corridos.-----

NOVENA: Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Ushuaia, renunciando a cualquier otro fuero o Jurisdicción, constituyendo domicilio legal en los indicados al inicio del presente.-----

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego. Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 2 días del mes de enero del 2026.-----

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Agustina Cardozo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Yanina Martínez Ortiz
Secretaría de Políticas
Sociales S.O.D.H.H.
Municipalidad de Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Análisis e Información Territorial

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 22/12/2025 12:47:32
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion D	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	I.U.F. / U.C.
	0089		0004		

Gabriel Luna
Jefe Depto. Protocolización de Doc.
Subdir. Depto. Gral. - S.Ly T
Municipalidad de Ushuaia

Personas relacionadas a la Parcela

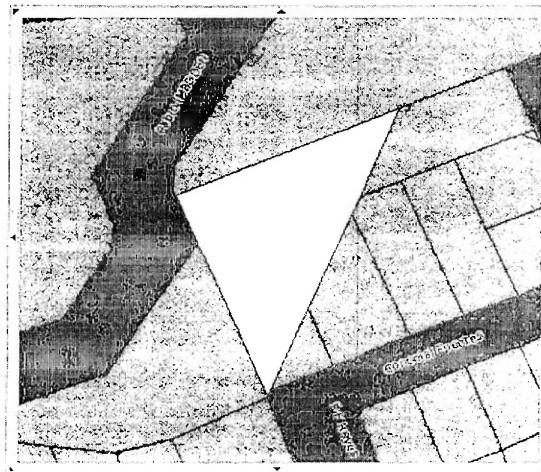
Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 50
Contribuyente	ASOCIACION CULTURAL SOCIAL Y D	OTRO 140
Contribuyente	ESPACIO VERDE	OTRO 49

Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
PABLO IMBODEN	1140	Principal

Parcela	
Metros Frente	70.71
Superficie Terrano	1250.00
Valor Tierra	7465.50
Valor de Mejora	0.00
Porcentaje	0.00
Terrano Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	T.F.1-002-68
Parcela	

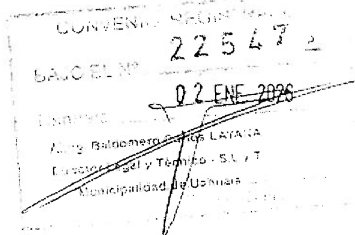
Observaciones	
CONVENIO N°9516; ║ 9000 DM. 272/2015 A FAVOR DE ASOCIACION CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVA CLUB EL PALOMAR	



0 13 26 39 52 m

* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 58 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo



FIRMA

ACLARACION

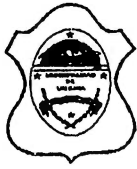
Imprimir

Generated with CodeCharge Studio.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



USHUAIA, 13 ABR 2026

VISTO: Lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD N.º 09/2009 y sus modificatorios, mediante los cuales se reglamenta la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, y;

CONSIDERANDO:

Que en la primera Sesión Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2026 se sancionó en Primera Lectura una ordenanza en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratada bajo número de registro:

- 13/2026: referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 24/2026, mediante el cual se aprueba el Convenio de Cesión de Uso registrado bajo el N.º 22547, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Club "El Palomar".

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todas y todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, la suscripta resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 17 de abril del corriente, a partir de las 12.00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena.

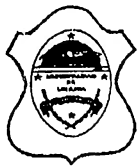
Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar la ordenanza municipal sancionada en Primera Lectura.

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente, la suscripta procede a dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo de Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 09/2009, para el día viernes 17 de abril de 2026, a partir de las 12.00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a la ordenanza sancionada en Primera Lectura en la primera Sesión Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2026, cuya copia certificada forma parte de la presente, ingresada mediante asunto:

- 13/2026: referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 24/2026, mediante el cual se aprueba el Convenio de Cesión de Uso registrado bajo el N.º 22547, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Club "El Palomar".

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión la concejala Laura AVILA y la secretaría de la misma estará a cargo de la agente Fabiana CAMPOS.

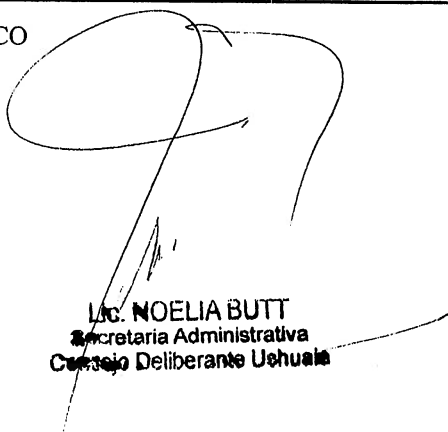
ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la totalidad de las concejalas y los concejales con copia del presente.

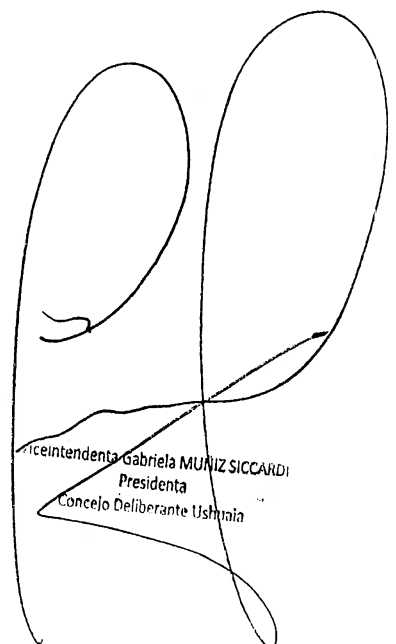
ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

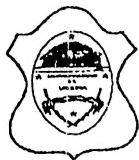
ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN PCD N.º 087 /2026.-

CO


LIC. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Viceintendente Gabriela MUNIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria,
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

087

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia 86/2013

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 24/2026, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba el Convenio de Cesión de Uso registrado bajo el N.º 22547, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Club "El Palomar", en el marco de la Ordenanza Municipal N.º 2328.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
26/03/2026.-

9

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Vicintendente Gabriela MÚÑEZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth ORTIZ
Responsable Coord. Parlamentaria
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia
ANEXO I.

087

ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

USHUAIA, 12 ENE. 2026

VISTO el Expediente E-1479/2021 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el día dos (2) de enero de 2026, se ha suscripto un Convenio de Cesión de Uso entre esta Municipalidad, representada por la Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Sra. Yanira Ethel MARTINEZ ORTIZ, D.N.I. N.º 32.278.503 y la Asociación Civil Club "El Palomar", representada por su Presidente, Sr. Jorge José LEDESMA, D.N.I. N.º 30.253.822, en el marco de la Ordenanza Municipal N.º 2328.

Que el mencionado Convenio, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente, ha sido registrado bajo el N.º 22547, correspondiendo su aprobación ad-referendum del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 152 (incisos 1), 21) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1.º - Aprobar, ad-referéndum del Concejo Deliberante, el Convenio de Cesión de Uso registrado bajo el N.º 22547, el cual se adjunta y forma parte del presente celebrado el día dos (2) de enero de 2026, entre esta Municipalidad, representada por la Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Sra. Yanira Ethel MARTINEZ ORTIZ, D.N.I. N.º 32.278.503 y la Asociación Civil Club "El Palomar", representada por su Presidente, Sr. Jorge José LEDESMA, D.N.I. N.º 30.253.822, en el marco de la Ordenanza Municipal N.º 2328. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2.º - Notificar a las partes interesadas con copia autenticada del presente

ARTÍCULO 3.º - Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.º 2444/2026

Yosica Valeria Gámez
Jefa de Gabinete

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

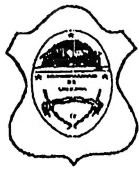
Intendente Municipal

Viccentonada Gabriela MUNIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth ORTEG
Responsable Coord. Parlamentaria
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
"República Argentina"
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Gabriel Luna
Jefe Dpto. Protocolación de Doc. Adm.
Subdir. Opno Gral. A. I. y T.
Municipalidad de Ushuaia

BAJO EL N.º 243
02 ENE. 2025

CONVENIO DE CESIÓN DE USO

En la ciudad de Ushuaia capital de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por la Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Yanira Ethel MARTINEZ ORTIZ, D.N.I. N° 32.278.503, con domicilio legal en calle San Martín N° 660 de la ciudad de Ushuaia, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la Asociación Civil Club "El Palomar" representada en este acto por su Presidente Sr. Jorge José LEDESMA, D.N.I. N° 30.523.822, con Personería Jurídica N° 818, carácter que acreditan mediante Acta Constitutiva y Acta de designación de autoridades de fecha 2 de septiembre de 2004 y 07 de enero de 2025 respectivamente, con domicilio legal en la calle Pablo Imboden N° 1140 de la misma ciudad, en adelante "LA ASOCIACIÓN", convienen en celebrar el presente Convenio de Cesión de Uso en el marco de la Ordenanza Municipal N° 2328 promulgada por Decreto Municipal N° 659/2001, "ad-referéndum" del Sr. Intendente Municipal y del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia.-----

PRIMERA: OBJETO. LA MUNICIPALIDAD cede en uso a LA ASOCIACIÓN la parcela ubicada en la Sección D - macizo 89 - Parcela 4, identificada como espacio verde, propiedad de LA MUNICIPALIDAD, de acuerdo a la plancheta y documentos que conforman el Anexo I que forma parte integrante del presente, con el objeto de que LA ASOCIACIÓN promueva la adecuación de las instalaciones existentes para dotar a la ciudad de un Centro Preventivo Local de Adicciones (CEPLA) para contener las necesidades de atención y tratamiento de los ciudadanos con problemática de consumo de sustancias, de acuerdo al proyecto establecido por el PEN en el marco del Decreto N° 48/2014 y plasmado en el Programa Nacional "Recuperar Inclusión".-----

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD cede a LA ASOCIACIÓN y ésta recibe de conformidad el espacio verde en el estado en que se encuentra con las instalaciones allí implantadas, obligándose LA ASOCIACIÓN a restituirlo en el mismo estado, salvo los deterioros derivados del buen y correcto uso y transcurso del tiempo. A fin de resguardar el patrimonio Municipal, un agente designado por LA MUNICIPALIDAD llevará un registro en el que se asentarán las novedades que se suscitaren al respecto de dicho patrimonio, elevando periódicamente un informe a la Dirección de Patrimonio, Concesiones y Seguros.-----

TERCERA: Las mejoras y/o construcciones que realice LA ASOCIACIÓN para la adecuación de las instalaciones a las necesidades del CEPLA, deberán contar con la previa autorización de LA MUNICIPALIDAD dando estricto cumplimiento a la normativa vigente en la materia. Toda mejora introducida quedará incorporada al patrimonio Municipal sin generar derecho a reclamo alguno por parte de LA ASOCIACIÓN.--

CUARTA: LA ASOCIACIÓN se compromete a ejecutar el mantenimiento de las instalaciones mencionadas en el presente, como así también su entorno inmediato, incluyendo en esto la provisión de servicios necesarios del correcto acopio y retiro de residuos que se generen en la actividad a desarrollar, como así también deberá permitir el paso y uso público de la escalera que se encuentra implantada en el lote.-----

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD se hará cargo del pago de las facturas correspondientes a la provisión de servicios de energía, gas, agua, etc. del edificio, necesarios para el

ES COPIA FIEL

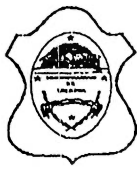
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Agustina Cardozo Pons
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceministro Gabriela MURILLO SANCHEZ
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth ORTIZ
Responsable Coord. Parlamentaria,
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

087

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna
Jefe Depto. Participación de Dec. Adm.
Subdir. Ordo. Gub. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

82 ENE. 2025
Municipalidad de Ushuaia

funcionamiento.-----

SEXTA: LA ASOCIACIÓN deberá contraer a su cargo un seguro de responsabilidad civil e incendio de las instalaciones y contenido, en un plazo no mayor a QUINCE (15) días corridos contados a partir de la notificación de la ratificación por parte del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.-----

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá una duración de TREINTA (30) años contados a partir de la ratificación por parte del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.-----

OCTAVA: El presente Convenio podrá ser rescindido por acuerdo de las partes o ante incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente acuerdo mediante preaviso, con una antelación no inferior a SESENTA (60) días corridos.-----

NOVENA: Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Ushuaia, renunciando a cualquier otro fuero o Jurisdicción, constituyendo domicilio legal en los indicados al inicio del presente.-----

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego. Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 2 días del mes de enero del 2026.-----

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yanina Martínez Ortiz
Secretaría de Políticas
Sociales SYDDHH
Municipalidad de Ushuaia

Agustina Cardozo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

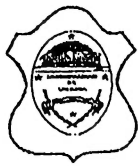
Vicintendenta Gabriela MARIÑEZ CARLO
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL

Aurán Daniel Sajama
Leg. 4100

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Centro Parlamentario
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ANEXO J
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Análisis e Información Territorial

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 22/12/2025 12:47:32
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	I.U.F./U.C.
D	0080		0004		

Gabriel Luna
Procurador General de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

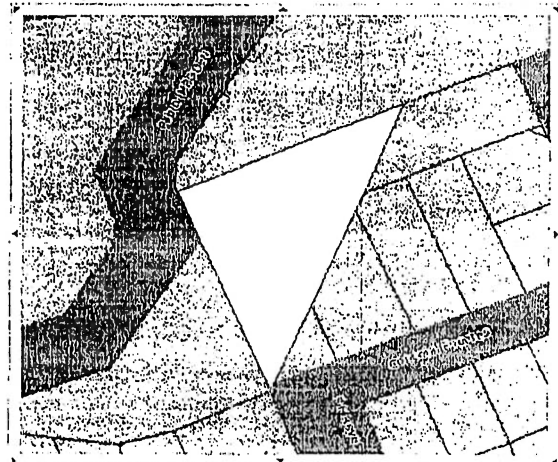
Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Persona	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 50
Contribuyente	ASOCIACION CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVA CLUB EL PALOMAR	OTRO 40
Contribuyente	ESPACIO VERDE	OTRO 40

Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
PABLO IMBODEN	1140	Principal

Parcela	
Metros Frente	170.71
Superficie Terreno	1250.00
Valor Tierra	7465.50
Valor de Mejora	0.00
Porcentaje	0.00
Terrono Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	T.F.1-002-68
Partida	
Observaciones	
CONVENIO N.º 9516; 9553; 9000 DM. 272/2015 A FAVOR DE ASOCIACION CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVA CLUB EL PALOMAR	



0 13 26 39 52 m

* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801 - Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo

FIRMA

ACLARACION

Imprimir

Generado con CodeSigner Studio

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL

Daniel Sajama
Leg. 4100

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Vicetendiente Encargada
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



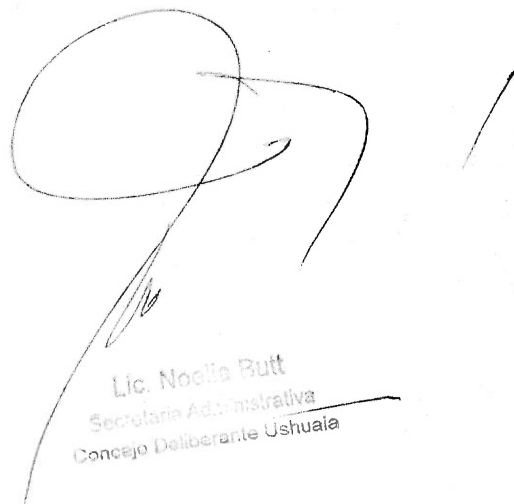
EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día viernes 17 de abril del 2026 a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar el siguiente asunto:

Por Audiencia Pública:

- 13/2026: referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 24/2026, mediante el cual se aprueba el Convenio de Cesión de Uso registrado bajo el N.º 22547, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Club "El Palomar".

Preside: Laura AVILA.



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo
Deliberante
de la ciudad de

USHUAIA

013

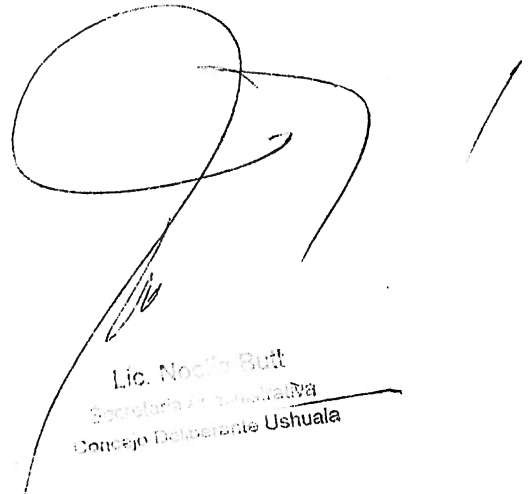
EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día viernes 17 de abril del 2026 a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar el siguiente asunto:

Por Audiencia Pública:

- 13/2026: referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 24/2026, mediante el cual se aprueba el Convenio de Cesión de Uso registrado bajo el N.º 22547, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Club "El Palomar".

Preside: Laura AVILA.



Lic. Noelia Butt
Secretaría de Ejecutiva
Concejo Deliberante Ushuaia

OPINIÓN



Escribe: Luis Castelli

El peligro de la banalización de las palabras

Hay operaciones semánticas que parecen eficaces hasta que dejan de serlo. Esta es una de ellas. Cuando yo era chico, ser de ultraderecha significaba ser nazi. O algo muy parecido: alguien que admiraba a Hitler, que negaba el Holocausto, que soñaba con limpiezas étnicas. Era una categoría de horror absoluto, reservada para los monstruos de los libros de historia. Arendt nos enseñó que el mal totalitario rara vez tiene cara de monstruo — pero eso no significa que cualquier rostro sea el suyo. Hoy esa misma etiqueta se usa para señalar a economistas liberales, conservadores religiosos y votantes hartos del statu quo. El concepto no cambió porque el mundo se haya llenado de nazis. Cambió porque la inflación semántica tiene sus propios incentivos políticos. La pregunta entonces es inevitable: ¿quién decide dónde termina la disiden-

cia legítima y empieza el fascismo? Si la respuesta la tienen únicamente quienes acusan, algo importante en la convivencia democrática se rompe. Vale la pena detenerse un momento en los conceptos, porque las diferencias importan. Cas Mudde lleva décadas insistiendo en una distinción vital: la "extrema derecha" es antidemocrática y busca destruir el sistema desde fuera; la "derecha radical populista" opera dentro de las reglas, aunque tensiona los elementos liberales. Junto a estas categorías, pero sin confundirse con ellas, conviven el conservadurismo, el liberalismo clásico y el libertarismo: tradiciones con raíces propias que, en muchos casos, han sido la antítesis directa del fascismo. Sin embargo, en el etiquetado cotidiano, la precisión conceptual escasea. Vox, Macri, Milei, Lacalle Pou, Kast o Meloni terminan habitando la misma categoría. Como advirtió George Orwell en 1944, la palabra "fascismo" corre el riesgo de perder su significado para convertirse apenas en un sinónimo de "algo no deseable". Ochenta años después, el diagnóstico de Giovanni Sartori sobre el "estira-



miento conceptual" parece confirmarse: cuando un concepto se dilata para cubrirlo todo, se vaporiza. Si tildamos de "extrema derecha" tanto a los camisas negras fascistas como a un programa de ajuste fiscal, el lenguaje deja de ayudarnos a distinguir realidades diferentes. Este agotamiento semántico se refugia a menudo en una lectura parcial de la "paradoja de la tolerancia" de Karl Popper. Se suele citar su advertencia sobre los riesgos de la tolerancia ilimitada, pero se omite su conclusión: "Mientras podamos contrarrestar las filosofías intolerantes mediante el argumento racional, la supresión sería lo más imprudente". El umbral de Popper no era la discrepancia ideológica

en el parlamento, sino el recurso a la violencia física. El caso argentino es un buen laboratorio de este fenómeno para el análisis. La etiqueta "ultraderecha" para definir a Javier Milei genera cortocircuitos lógicos: ¿cómo encaja en esa familia alguien que defiende el matrimonio igualitario, abraza al judaísmo con fuerza,

o que carece del "nativismo" — el rechazo al extranjero — que define a la ultraderecha europea? Es el problema de forzar las categorías ideológicas. Detrás del etiquetado totalizante hay claramente una estrategia electoral: si toda la centroderecha es "ultra", el votante moderado que no se identifica con el extremismo no tiene más opción que correrse

hacia el centroizquierda. Es una estrategia de movilización por miedo, no por propuesta. Pero más allá de estos cálculos, el riesgo más profundo es que se silencien las alarmas democráticas. En la Alemania de Weimar, la izquierda comunista llegó a llamar "social-fascistas" a los propios socialdemócratas. Cuando llegó el peligro real, la palabra que debía nombrarlo estaba gastada. Gritar "¡Viene el lobo!" ante cualquier disidencia no es solo una estrategia de corto alcance. Es un desgaste de nuestra capacidad colectiva para reconocer el autoritarismo real cuando se presenta. En un mundo de incertidumbres, la precisión del lenguaje quizás no sea un lujo académico, sino la última línea de defensa de la convivencia plural.



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 17 de abril del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 13/2026: referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 24/2026, mediante el cual se aprueba el Convenio de Cesión de Uso registrado bajo el N.º 22547, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Club "El Palomar".

Por Debate Ciudadano:

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 1082/2025:

- Dictamen en mayoría: referente a crear el Consejo Asesor de Agroecología;
- Dictamen en minoría: se aconseja mantener en comisión.

- asunto 1008/2025: referente a crear el Consejo Municipal por la Acción Climática (CMAC) de Ushuaia como órgano consultivo, asesor y propositivo en materia de acción climática, ambiente y desarrollo sostenible;

- asunto 88/2026: referente a crear el Programa de Regulación y Facilidades de Pago, destinado a las y los contribuyentes que registren deudas por impuestos y tasas municipales.

Preside: Laura AVILA.

CIMUG

CENTRO DE IMÁGENES MÉDICAS USHUAIA GIRARDET

Nuestras especialidades médicas:

- Ecografías 3D y 4D, Ecodoppler, Densitometrías y Mamografías
- Dr. Emilio Girardet (MP 247)*
- Dr. Mónica Ponzio*
- Medicina General y Nutrición
- Dr. Verónica Salvay (MP 1313)*
- Medicina General
- Dr. Guillermo Batule Montaldi (MP 649)*
- Psiquiatría
- Dr. Liliana Casen (MP 417)*
- Ginecología
- Dr. Silvia Stefekens (MP 013), Dr. Marcelo Bertini (MP 349)*
- Clínica Médica y Nefrología
- Dr. Zarina R. Aguad (MP 169)*
- Psicología
- Lic. Forencia García Cárdenas*
- Laboratorio de Análisis Clínicos BioSur (BQ 61)
- Bioquímica
- Dr. Eva Sánchez Sciaini (MPBQ61)*

Centro de Imágenes Médicas | Ushuaia Girardet

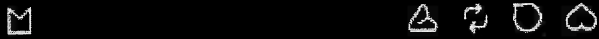
Turnos y Contacto:

- WhatsApp: 2901487100
- Dirección: Gdor. Godoy N°36 1er piso- Ushuaia
- Email: cimug67@gmail.com Redes sociales: @cimug.ushuaia

PROFESIONALES COMPROMETIDOS CON TU BIENESTAR

PROFESIONALES COMPROMETIDOS CON TU BIENESTAR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Paola Fabiana Elizabet
Concejo Deliberante Ushuaia



CONCEJO USHUAIA EL CONCEJO CONSOCA Y MUNICIPALIDAD USHUAIA Y

DEBATE CIUDADANO

El Consejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y

Debate Ciudadano el día viernes 17 de abril del 2025 a las 12:00 y 18:30

horas, respectivamente, en la Sala de Comunes sito en Kobsador

Par y Puerto Buenos, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Foro Audencia Pública:

- 13/2026: referente a saldar en todos sus términos el Decreto

Municipal N° 24/2026, mediante el cual se aprueba el Convenio de

Cesión de Uso registrada bajo el N° 22 s/17, celebrado entre la

Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Club "El Falgout".

Foro Debate Ciudadano:

Foro comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 1002/2025:

- Dictamen en mayoría: referente a crear el Consejo Asesor de

Agroecología;

- Dictamen en minoría: se aconseja mantener en comisión,

- asunto 1009/2025: referente a crear el Consejo Municipal por la

Acción Climática (CMA) de Ushuaia como órgano consultivo, asesor y

propositivo en materia de acción climática, ambiente y desarrollo

sostenible;

- asunto 88/2026: referente a crear el Programa de Regulación y

Facilidades de Pago, destinado a las y los contribuyentes que registren

cuotas por impuestos y tasas municipales.

Preside: Laura Avila.

en Facebook



Concejo Deliberante de Ushuaia

Concejo Deliberante de Ushuaia

Concejo Deliberante de Ushuaia

Concejo Deliberante de Ushuaia

Concejo Deliberante de Ushuaia

Concejo Deliberante de Ushuaia

Concejo Deliberante de Ushuaia

Concejo Deliberante de Ushuaia

Concejo Deliberante de Ushuaia

Concejo Deliberante de Ushuaia

Concejo Deliberante de Ushuaia

Concejo Deliberante de Ushuaia

Concejo Deliberante de Ushuaia

Anunciar

Concejo Deliberante de Ushuaia

concejoushuaia.gob.ar

Promocionar sitio web

Editar detalles

Agregar destacados

Fotos

Ver todas las fotos

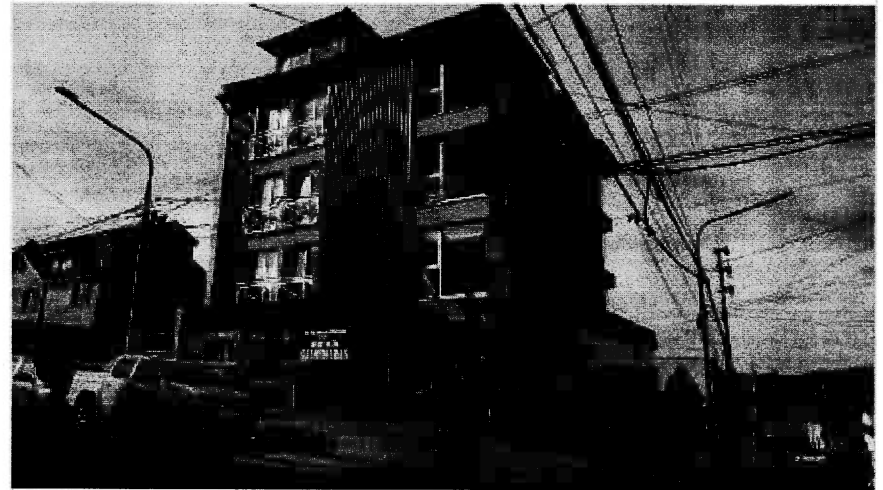


Privacidad · Condiciones · Publicidad · Opciones de anuncios · Cookies · Más

Concejo Deliberante de Ushuaia

Publicidad ·

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 17 de abril del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos: Por Audiencia Pública: - 13/2026: referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 24/2025, mediante el cual se aprueba el Convenio de Cesión de Uso registrado bajo el N.º 22547, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Club "El Palomar". Por Debate Ciudadano: Por la comisión de Legislación e Interpretación: - asunto 1082/2025: Dictamen en mayoría: referente a crear el Consejo Asesor de Agroecología; - Dictamen en minoría: se aconseja mantener en comisión. - asunto 1008/2025: referente a crear el Consejo Municipal por la Acción Climática (CMAC) de Ushuaia como órgano consultivo, asesor y propositivo en materia de acción climática, ambiente y desarrollo sostenible; - asunto 88/2025: referente a crear el Programa de Regulación y Facilidades de Pago, destinado a las y los contribuyentes que registren deudas por impuestos y tasas municipales. Preside: Laura AVILA.



Me gusta

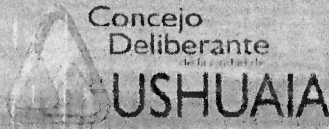
Comentar

Compartir

cia con la que hoy no contábamos, lo que nos permite mejorar las condicio-

binas Solar Taurus T-60 (TG8, TG11, TG13 y TG14), con el objetivo de recuperar

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 17 de abril del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 13/2026: referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 24/2026, mediante el cual se aprueba el Convenio de Cesión de Uso registrado bajo el N.º 22547, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Club "El Palomar".

Por Debate Ciudadano:

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 1082/2025:
 - Dictamen en mayoría: referente a crear el Consejo Asesor de Agroecología;
 - Dictamen en minoría: se aconseja mantener en comisión.
- asunto 1008/2025: referente a crear el Consejo Municipal por la Acción Climática (CMAC) de Ushuaia como órgano consultivo, asesor y propositivo en materia de acción climática, ambiente y desarrollo sostenible;
- asunto 88/2026: referente a crear el Programa de Regulación y Facilidades de Pago, destinado a las y los contribuyentes que registren deudas por impuestos y tasas municipales.

Presidente: Laura AVILA.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

DIRECCION FIN DEL MUNICIPIO
15 ABRIL 2026

"2025, año del paso a la inmortalidad (el Papa Francisco, símbolo de amor y humildad)"



Concejo
Deliberante

Para una buena ciudad, un buen Concejo

USHUAIA

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 17 de abril del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 13/2026: referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 24/2026, mediante el cual se aprueba el Convenio de Cesión de Uso registrado bajo el N.º 22547, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Club "El Palomar".

Por Debate Ciudadano:

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 1082/2025:
 - Dictamen en mayoría: referente a crear el Consejo Asesor de Agroecología;
 - Dictamen en minoría: se aconseja mantener en comisión.
- asunto 1008/2025: referente a crear el Consejo Municipal por la Acción Climática (CMAC) de Ushuaia como órgano consultivo, asesor y propositivo en materia de acción climática, ambiente y desarrollo sostenible;
- asunto 88/2026: referente a crear el Programa de Regulación y Facilidades de Pago, destinado a las y los contribuyentes que registren deudas por impuestos y tasas municipales.

Preside: Laura AVILA.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CAMPESANA
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Diseño Fin del Mundo
16 Abril 2026

ECONOMÍA

INICIO DE OPERACIONES DE LA FIRMA EN ACUERDO CON LA EMPRESA PROVINCIAL.

Velitec comenzará a operar y proyecta mejorar la producción en yacimientos

El titular de la empresa brindó detalles sobre las actividades que iniciarán el 1 de mayo en el sector hidrocarbúfero fueguino y prevé una primera etapa de reorganización y análisis técnico de las áreas.

El titular de Velitec S.A., Facundo Araoz, brindó detalles sobre el inicio de operaciones de la empresa en Tierra del Fuego, previsto para el 1 de mayo, en el marco del acuerdo con Terra Ignis Energía S.A. para la explotación de áreas hidrocarbúferas.

Durante un acto realizado en Río Grande, el representante de la firma explicó que la compañía tiene origen en Córdoba y que comenzó su actividad en el desarrollo de infraestructura energética, incluyendo gasoductos, oleoductos y obras de superficie. Posteriormente, amplió su participación hacia servicios en distintas provincias, así como en operaciones petroleras y proyectos vinculados a la minería.

En relación a su desembarco en la provincia, Araoz señaló: "Cuando escuchamos el llamado, nos pareció un desafío muy atractivo y entendimos que teníamos las capacidades para hacer una propuesta que también sea atractiva para la provincia". Además, agregó: "Nos



Representante de la firma Velitec S.A., Francisco Araoz.

sentimos honrados de haber sido la empresa seleccionada".

Sobre el acuerdo, indicó que contempla una primera etapa operativa inmediata y, en una fase posterior, la conformación de una unión transitoria de empresas junto a Terra Ignis. En ese sentido, precisó que actualmente se encuentran en una instancia de transición, con equipos técnicos trabajando en el relevamiento de información y en la articulación con YPF.

Respecto a los objetivos de corto plazo, sostuvo que "el objetivo inicial

es el reordenamiento del área y la mejora de los niveles de producción", y añadió que luego se avanzará en un programa de intervención de pozos para sostener e incrementar la producción.

A mediano plazo, la empresa evaluará el desarrollo de nuevos proyectos orientados a ampliar las capacidades del yacimiento. Finalmente, Araoz reafirmó el compromiso asumido en la propuesta presentada y expresó: "Esperamos estar a la altura y honrar nuestra empresa y todos esos compromisos".

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 17 de abril del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 13/2026: referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 24/2026, mediante el cual se aprueba el Convenio de Cesión de Uso registrado bajo el N.º 22547, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Club "El Palomar".

Por Debate Ciudadano:

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 1082/2025:

- Dictamen en mayoría: referente a crear el Consejo Asesor de Agroecología;
- Dictamen en minoría: se aconseja mantener en comisión.

- asunto 1008/2025: referente a crear el Consejo Municipal por la Acción Climática (CMAC) de Ushuaia como órgano consultivo, asesor y propositivo en materia de acción climática, ambiente y desarrollo sostenible;

- asunto 88/2026: referente a crear el Programa de Regulación y Facilidades de Pago, destinado a las y los contribuyentes que registren deudas por impuestos y tasas municipales.

Preside: Laura AVILA.

En el momento de la verdad.

osde

Existen prestaciones obligatorias de cobertura médico asistencial. Infórmese de los términos y alcances del Programa Médico Obligatorio en la siguiente dirección de Internet: www.buenosaires.gov.ar. La Superintendencia de Servicios de Salud tiene habilitado un servicio telefónico gratuito para recibir desde cualquier punto del país consultas, reclamos o denuncias sobre irregularidades de la operadora de traspaos. El mismo se encuentra habilitado de lunes a viernes de 10 a 17 horas. llamando al 0800-222-5411 (72383) - www.ssa.salud.gov.ar - R.N.A.S. 4-0080-0, R.N.E.M.P. (Prov) 6-1406-1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Institutos Participativos

ACTA
AUDIENCIA PÚBLICA
17 DE ABRIL DE 2026

En la ciudad de Ushuaia, a los 17 días del mes de abril del año 2026, siendo la hora 12:05 se da inicio en las instalaciones de la sala de comisiones del Concejo Deliberante a la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto CD N.º 09/2009, prevista para el día de la fecha mediante Resolución PCD N.º 87/2026, con la Presidencia a cargo de la concejala Laura AVILA, con la Secretaría a cargo de la agente Fabiana CAMPOS y con el objeto de poner a consideración la ordenanza sancionada en Primera Lectura en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2026, tratado bajo número de registro-----

- 13/2026: referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 24/2026, mediante el cual se aprueba el Convenio de Cesión de Uso registrado bajo el N.º 22547, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Club "El Palomar".-----

Se encuentran presentes las y los concejales OJEDA, SALDÍAS y PELLOLI.-----

Se encuentra presente la secretaria Legislativa Agustina CARDOZO PORTA.-----

La presidenta da la bienvenida y explica el procedimiento.-----

Por Secretaría se da lectura a la Resolución de convocatoria y la ordenanza sancionada en Primera Lectura.-----

Siendo las 12:08 ingresan a la presente reunión los concejales TAVARONE y DE LA VEGA.-----

Siendo las 12:16 ingresa a la presente reunión el concejal ESPECHE.-----

La presidenta informa que se pueden realizar ponencias por escrito hasta el 20 de abril del corriente hasta a las 13:00 horas, las cuales serán adjuntadas a la presente acta.---

Siendo la hora 12:36, habiéndose esperado treinta minutos de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 2450 y sus modificatorias, que reglamentan este Instituto Participativo, y no habiendo vecinos presentes interesados en el asunto de



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Institutos Participativos**

convocatoria, se da por culminada la presente Audiencia. Firman al pie las y los presentes.-----